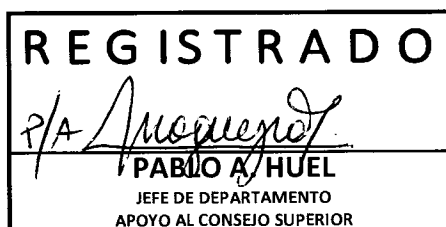




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 3/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Silvana Victoria GANADO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 3/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

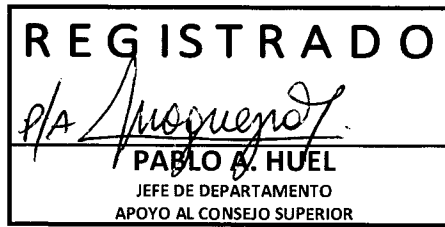
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Información y Teoría del Control, antes de aprobar Física II, a la alumna Silvana Victoria GANADO, Legajo N° 22051, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1154/2017

UTN
mel
DAD

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior